

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los 14 días del mes de abril de dos mil veinte y seis y siendo las 15:30, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID de reunión: <https://teams.microsoft.com/meet/271035419772062?p=GDFBalWyz4osrlf5mJ>; en observancia de la Convocatoria de 13 de abril de 2026, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial de manera telemática, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria de Consejo, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muy buenas tardes con todos, señor Secretario, estimados Consejeros Provinciales, por favor, previo a iniciar vamos a constatar si tenemos el quorum correspondiente, por favor.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Buenas tardes, señor Prefecto Provincial, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, procedo a constatar el quorum reglamentario:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Fausto Muñoz. **Presente.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto Provincial, una vez que se ha constatado el quorum reglamentario, se puede verificar que contamos con la presencia de

siete de los nueve señores Consejeros Provinciales, es decir, contamos con el quorum reglamentario para la instalación de la presente sesión extraordinaria.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias, señor Secretario, saludarle nuevamente estimados Consejeros, estimada compañera Viceprefecta, a todos darles la bienvenida y agradecerles por contactarse a esta sesión extraordinaria, se declara inaugurada esta sesión, conforme a la normativa legal vigente. Señor Secretario, por favor, vamos a dar lectura al orden del día correspondiente.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.- CONVOCATORIA Nro. 072-CP-GADPPz-2026;** En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el martes 14 de abril del 2026, a partir de las 15:30, de manera telemática mediante la aplicación Microsoft Teams, ID de reunión: <https://teams.microsoft.com/meet/271035419772062?p=GDFBalWyz4osrlf5mJ>; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11062-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA Y PROVINCIA DE PASTAZA";
3. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11026-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual pone a conocimiento arrogación de funciones en la construcción de obras públicas sin competencias en las vías en la parroquia El Triunfo: SAN VICENTE VILLANO, SAN VICENTE SEGUNDO BLOQUE ORIENTAL BLOQUE 2 LA FLORIDA LA LIBERTAD a efectos que la Cámara Provincial remita el caso a la Comisión de Fiscalización;
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la PROPUESTA DE ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA; y
5. 5. Clausura.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto Provincial.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, nuevamente darles la bienvenida a todos y agradecerles por conectarse a esta sesión tomando en consideración que es una sesión extraordinaria y, el orden del día está ya previamente establecido, por lo cual, no se quiere modificar el mismo. Señor secretario, vamos a proceder a tomar votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales, si existe alguna moción para la aprobación del orden del día, tomando en

consideración de que se trata de una sesión extraordinaria, la misma no puede modificarse el orden del día propuesto conforme así lo establece la Ordenanza Nro. 89, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación del orden del día.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Mociono** para que se apruebe el orden del día.
- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda. Secundo la **moción**.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto Provincial, existe una moción para la aprobación del orden del día, la misma se encuentra secundada para receptor la votación para la aprobación del orden del día

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias, señor Secretario tomemos votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto Provincial, procedo a la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto Provincial, constatada la votación, se puede verificar que existen siete votos a favor, es decir, existe unanimidad en la votación para aprobar el orden del día propuesto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias, señor Secretario, se declara aprobado el orden del día, continuemos con el segundo punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 399-CP-GADPPz-2026.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y

Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 072-CP-GADPPZ-2026, DE FECHA DE 13 DE ABRIL DEL 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguila Andy por ausencia.

**SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11062-M A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA Y PROVINCIA DE PASTAZA".**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, bueno, primero agradecerles nuevamente a todos por conectarse, como se les había indicado, era importante poder tener esta sesión en este día, ya que son temas muy importantes que queremos avanzar para poder ejecutar algunos proyectos estratégicos. En este sentido, vamos a tratar un proyecto que ha sido ya priorizado por parte de nuestra administración y que queremos poner en conocimiento del Consejo Provincial. Señor Secretario vamos a dar lectura, por favor, a la parte que corresponda del MEMORANDO Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11062-M.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Dentro de la parte pertinente del memorando en referencia señor Prefecto, se puede determinar de que las conclusiones indican lo siguiente:

***"Conclusión.-** 19. De la revisión íntegra de la documentación que conforma el expediente administrativo, se evidencia que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA "CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ", PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", cuenta con sustento técnico, presupuestario y de planificación institucional, conforme se desprende del Informe Técnico-Económico, de la Certificación POA N.º 216-OOPP-2026, de la Certificación Presupuestaria N.º 533, y del Informe Técnico de Viabilidad para Suscripción de Convenios Interinstitucionales de fecha 13 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Obras Públicas.*

*25. Se recomienda que previo a la suscripción del instrumento jurídico pertinente se gestione las certificaciones ambientales correspondientes, por parte del área técnica afin."*

En virtud de lo manifestado se concluye que se debe contar con la autorización del Pleno del Consejo Provincial, de así considerarlo, autorización del Prefecto Provincial, Magister André Granda, autorice la construcción de primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa, Camilo Gallegos Domínguez parroquia Shell, Cantón Mera, Provincial de Pastaza. Hasta aquí la parte pertinente del informe nos acompaña, dentro de la sala el Ingeniero Jairo Narváez y el Ingeniero Vinicio Alarcón.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Gracias, estimado Secretario. Bueno, nuevamente a todos los miembros de la Cámara Provincial, como es de su conocimiento, nuestra administración viene impulsando varios proyectos de fortalecimiento de la

educación y como se había indicado vamos a ir avanzando en todos los cantones de la provincia, en este sentido me complace mucho poder anunciar este proyecto que busca hacer un nuevo bloque de aulas en esta ocasión en el Cantón Mera parroquia Shell, en la Unidad Educativa Camilo Gallegos, para lo cual tenemos ya listo un informe, así como un presupuesto y es importante poder avanzar en la ejecución de este proyecto. En este sentido primero vamos a presentar el proyecto, vamos a darle paso al ingeniero Jair Narváez, para que por favor pueda hacer la presentación del proyecto que pedimos la aprobación de la Cámara Provincial.

**ING. JAIRO NARVÁEZ, JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL GADPPZ.-** Bueno, muy buenas tardes con todos, muchas gracias por la oportunidad de presentar el proyecto, voy a proceder a compartir pantallas. A continuación, les presento el proyecto de construcción del primer piso de bloque de aulas en Unidad Educativa Camilo Gallegos Dominguez en la Parroquia Shell. Si bien es cierto las necesidades de infraestructura educativa a nivel provincial son enormes en esta administración estamos buscando la manera de llegar a todas las unidades, especialmente aquellas que se han visto abandonadas durante bastante tiempo y que requieren urgentemente la implementación de estructuras adicionales. En este sentido, lo que nosotros hemos propuesto en la Unidad Educativa Camilo Gallegos Dominguez, aprovechando el espacio libre que tienen en la parte posterior del terreno que es frente al coliseo, donde actualmente se encuentra el estadio, donde estuvimos con una inspección en la semana anterior. Queremos implementar un bloque de aulas, de tres aulas con baterías sanitarias, como hemos venido ya proyectando en otras unidades educativas. Son tres aulas de 9 por 6 metros, donde se tiene una capacidad para 35 estudiantes, que es la máxima que se permite por aula y por profesor, donde van a estar cómodos, así mismo como un bloque de baterías sanitarias para hombres y mujeres. De momento va a ser solamente el primer piso, pero estructuralmente tiene proyección para dos pisos y en algún futuro poderles completar el bloque de aulas adicionales. Este es el terreno donde se va a implementar, no tenemos mayor inconveniente en lo que es topografía, es un terreno plano que ya cuenta con material de mejoramiento y este es el bloque de aulas que pensamos implementar.

Como ya les hemos venido presentando en anteriores sesiones de consejo, es el mismo bloque de aulas de estándar, precisamente porque cumple con todos los requerimientos técnicos de seguridad y demás que la Dirección Distrital de Educación suele solicitar para este tipo de proyectos. Entonces, esto es lo que queremos implementar y que estamos seguros que gracias a la Cámara Provincial este proyecto será aprobado. El presupuesto de este bloque de aulas es de 159 mil dólares con los componentes que están detallados en la tabla que pueden apreciar en sus pantallas para un plazo de ejecución de cinco meses. Entonces, no sé si tienen alguna pregunta respecto a la parte técnica de este proyecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Agradezco al Ingeniero Jairo Narváez, tenemos la presentación en caso de que se requiera solucionar alguna duda, así que nuevamente a todos los miembros de la Cámara agradecerles por el apoyo siempre a la educación y como se había indicado vamos a ir apoyando a los distintos cantones de la Provincia, en este momento al cantón Mera y también estaríamos gustosos de seguir apoyando próximamente al cantón Arajuno y cantón Santa Clara, que recientemente nos han ingresado algunos pedidos y están avanzando ya con los estudios correspondientes. Este momento nos ha pedido también la palabra el señor alcalde del cantón Mera Lic. Gustavo Silva, a vamos a conceder la palabra para que pueda intervenir.

- **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO.-** Gracias señor Prefecto, gracias a todos los compañeros Consejeros, debemos seguir trabajando en educación, no solamente el cantón Mera sino unos cuatro cantones como siempre lo hemos venido haciendo por el bien de la provincia de Pastaza. Yo quiero, en este punto **mocionar** para autorizar al señor Prefecto André Granda, la suscripción del Convenio Tripartito de Cooperación

Interinstitucional entre la Dirección Distrital 16D01 Pastaza, Mera Santa Clara de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA "CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ", PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA" . Si algún compañero o Consejero me apoya, muchísimas gracias.

- **PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA, segunda la moción.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias al señor Alcalde del cantón Mera y también sabemos que contaremos con la buena voluntad del señor Alcalde para poder hacer realidad pronto este proyecto. Muchas gracias a la Consejera Daniela Escobar por secundar la moción. Vamos a tomar votación señor Secretario para la aprobación de la moción de que se autorice al Prefecto Provincial, la suscripción del Convenio Tripartito de Cooperación Internacional entre la Dirección Distrital 16D01 Pastaza, Mera Santa Clara de Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto tan importante para mejorar la unidad educativa.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedo a receptar la votación para la aprobación del segundo punto del orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto Provincial, una vez receptada la votación, se puede verificar que existen siete votos de favor de siete señores Consejeros Provinciales presentes, es decir, existe unanimidad en la votación para la aprobación del segundo punto del día

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Gracias a todos los Consejeros y Consejeras, también a la voluntad del señor Alcalde del cantón Mera. La Cámara Provincial en pleno autoriza al suscrito Prefecto para que pueda suscribir el Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 16D01 Pastaza, Mera, Santa Clara Educación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Gobierno

Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Con esto señor Secretario, proceder con la resolución lo más pronto a notificar al Municipio del cantón Mera. Cabe resaltar que todavía está pendiente la respuesta del Municipio del cantón Pastaza, en los casos que ya ha aprobado esta Cámara Provincial para la ejecución de varios proyectos en unidades educativas, entonces muy probablemente con este avance y este apoyo del Municipio de cantón Mera este proyecto termine ejecutándose ya desde el mes de septiembre. Gracias al señor Alcalde del cantón Mera y a todos los Consejeros Provinciales por su apoyo, procedamos con el tercer punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 400-CP-GADPPz-2026.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguila Andy por ausencia.

**TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11026-M, SUSCRITO POR EL ABG. FABRICIO QUINTANILLA DÍAZ, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, MEDIANTE EL CUAL PONE A CONOCIMIENTO ARROGACIÓN DE FUNCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SIN COMPETENCIAS EN LAS VÍAS EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO: SAN VICENTE VILLANO, SAN VICENTE SEGUNDO BLOQUE ORIENTAL BLOQUE 2 LA FLORIDA LA LIBERTAD A EFECTOS QUE LA CÁMARA PROVINCIAL REMITA EL CASO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** - Gracias señor Secretario, por favor vamos a dar lectura del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11026-M, en la parte pertinente.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Dentro del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11026-M, en la parte pertinente:

*"Conclusión: 10. Lo alegado por la Administradora de Contrato, da fe de indicios de una posible arrogación de funciones producto de la inobservancia por parte del GADPR de El Triunfo respecto a la competencia en razón del territorio y la materia; Téngase en cuenta explícitamente que el COOTAD en su Art. 42, literal b), contempla únicamente como competencia a los GAD Provinciales para la ejecución de vías en el ámbito provincial que no incluya zonas urbanas, en concordancia con la RESOLUCIÓN No. 0009-CNC-2014 de 10 de enero de 2015, expedida por el Consejo*

Nacional de Competencias en su Art. 3, numeral 3), y Art. 14, numeral 1) en lo relativo al control de las vías provinciales.

11. Por cuanto la cámara del Consejo Provincial es el máximo organismo del GADPPz competente en el uso y finalidad de los bienes patrimonio del GADPPz, especialmente los bienes de uso público conforme el Art. 417 literal a) del COOTAD, se remita el presente Informe Jurídico de forma urgente a efectos que sea puesto en conocimiento de la Cámara Provincial, y se atienda a través de la Comisión de Fiscalización acorde al Art. 20, literal b) de la Ordenanza Nro. 89, investigue el presente caso a efectos de determinar en territorio si se ha ejecutado obra pública en las vías en la parroquia El Triunfo: SAN VICENTE VILLANO SAN VICENTE SEGUNDO BLOQUE ORIENTAL BLOQUE 2 LA FLORIDA LA LIBERTAD.”

Hasta aquí la parte pertinente del informe jurídico, señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.-** Gracias señor Secretario, estimados Consejeros, quiero decirles de este tema, si nos apena un poco poder tratarlo realmente ante la Cámara Provincial, pero creo que es necesario, debo informarles que nosotros como Gobierno Provincial hemos tenido siempre la buena voluntad de trabajar con todos los gobiernos parroquiales, gobiernos cantonales, creo que todos, al menos los miembros de la Cámara Provincial son testigos de ese apoyo que se da a todas las parroquias, pero precisamente en ese sentido es importante que salvaguardemos todos los procedimientos administrativos, en el caso de la parroquia El Triunfo, nosotros aprobamos la delegación de competencias un proyecto de afirmado de varias vías, sin embargo, a partir de los últimos meses, ha habido quejas de parte de ciertas comunidades que han indicado de que el proyecto que fue aprobado por parte del Gobierno provincial para la entrega de competencias, finalmente un proyecto que fue postulado a la SCTEA, se ha pedido la documentación desde el mes de enero aproximadamente al gobierno parroquial de El Triunfo, en varias ocasiones para que se pueda justificar y se pueda de alguna manera hablar de esta situación, sin embargo al no tener la información pertinente, el departamento jurídico ha elaborado este documento jurídico donde se pone en conocimiento para que la Comisión de Fiscalización pueda ser la comisión que revise esta situación, debido a que ya es un tema de entrega de competencias y de ser el caso se pueda dar una posible apropiación de competencias indebidas que afectaría, no solamente a este gobierno en sí, sino que podría tener una afectación en el caso de otras parroquias, porque como ustedes conocen, delegamos competencias sin ningún problema, sin ninguna afectación, pero los gobiernos parroquiales tienen una responsabilidad al ser entregados, entonces se debe pedir exclusivamente lo que está dentro de los convenios, no se puede tomar competencias distintas o si es un caso de un proyecto vial, tomar vías que no están integradas o están contempladas dentro del convenio de competencias. Creo que no decirles que esto realmente es un tema que las comunidades han estado insistiendo, entiendo que hay documentos presentados en otras instancias como la SCTEA, se ha pedido ya toda la documentación y estamos notificando al Gobierno Parroquial de El Triunfo nuevamente para que puedan informarnos. Quiero darle la palabra al Procurador Síndico, Abg. Fabricio Quintanilla, para que nos pueda hacer un resumen breve de lo que se está tratando en este momento y cuál sería el procedimiento que corresponde para que los miembros, sobre todo de la comisión de fiscalización, puedan tener conocimiento de esto, y seguir cumpliendo todo lo que está dentro de la ley.

**ABG. FABRICIO QUINTANILLA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz.-** Buenas tardes, señor Prefecto, señor Secretario, señores miembros de la Cámara Provincial, compañeros Directores y Técnicos, con respecto a este punto del orden del día, bueno, nosotros tenemos la ejecución de lo que es el convenio de delegación de competencias del año dos mil veinticuatro de varias vías. En el proyecto de impulso a la producción agrícola y ganadera mediante lastrado y afirmado de vías en varias comunidades de la zona de influencia petrolera directa en la parroquia El Triunfo Cantón y Provincia de Pastaza. Entonces, durante la ejecución de este convenio, la

administradora de convenio se ha percatado a la ejecución de vías que no están contempladas dentro de este convenio, y eso llama la atención por cuanto la parroquia El Triunfo ha ejecutado este convenio con recursos de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Justamente esto genera un perjuicio económico y de planificación al Gobierno Provincial de Pastaza, teniendo en cuenta que el único ente competente para ejecutar el tema de vialidad en la parte rural es justamente los gobiernos provinciales. Es así que el COOTAD especifica claro que nosotros no solamente construimos las vías, sino que tenemos un catastro vial provincial, Tenemos que darle un mantenimiento a las vías, tenemos que verificar que las vías cumplan con todos los requisitos técnicos y de calidad, que las vías cumplan con todos los permisos ambientales, que las vías conecten comunidades, pueblos o diferentes parroquias, y que estas vías estén prestando sin ningún inconveniente legal con respecto a lo que es el dominio, posesión u otro tipo de situaciones legales. Entonces una vez que la Administradora del Convenio nos ha advertido de esta situación, corresponde justamente a la Comisión de Fiscalización que realice una visita in situ en la parroquia El Triunfo, para que evidencie si es que en efecto estas vías, que son las cinco vías que constan en el informe, San Vicente Villano, San Vicente Segundo Bloque, Oriental Bloque 2, La Florida y La Libertad, han sido construidas. De darse el supuesto caso de que han sido construidas, pues la Comisión de Fiscalización nos sabría informar, ya que el destino de los bienes de uso público son características o son propios a ser resueltos por la Cámara Provincial, y el uso y la finalidad que se dé a los mismos tiene que ser aprobado por la Cámara Provincial y tiene que constar dentro de la planificación institucional. Estamos ante un caso atípico realmente de arrogación de funciones, no hemos tenido casos análogos o similares, pero esperemos de acuerdo a los informes, determinar si en efecto se han construido estas vías. En el supuesto caso de que se haya dado, pues se tendría que seguir acciones legales en contra del Gad de El Triunfo, no solamente dentro del tema de que cumplan con los requisitos técnicos y que éstas sean incluidas ahora en la planificación institucional de la Prefectura, porque tampoco se puede causar un perjuicio a la ciudadanía, sino con las responsabilidades ulteriores que se deben determinar de acuerdo al COOTAD y de acuerdo al Consejo Nacional de Competencias.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias, estimado Procurador, sí, realmente para nosotros es importante que se pueda realizar una investigación objetiva dentro de la normativa, para eso estamos poniendo en conocimiento a la Comisión de Fiscalización quienes serán los encargados. La Comisión de Fiscalización lo conforman representantes de los gobiernos parroquiales, quienes realizarán la verificación e investigación y nos sabrán informar ya que nuestro principal objetivo es salvaguardar los recursos de la provincia.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Se consulta a los señores Consejeros Provinciales una vez puesto en conocimiento el tercer punto del orden del día. Si existe alguna duda, alguna inquietud, caso contrario, si existe alguna moción tomando en consideración de que el tercer punto del orden del día es para conocimiento. ¿Se consulta a los señores consejeros provinciales si existe alguna moción?

- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **mociono** para que se someta a votación

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Estimado Secretario, es para conocimiento, pero también para que se remita a la Comisión de Fiscalización este punto, para que la Comisión pueda realizar el tratamiento. Es muy importante hablar de eso, porque necesitamos que se considere el tercer punto en la Comisión de Fiscalización. ¿Señor Secretario puede dar lectura quienes están dentro de la Comisión de Fiscalización? Muchas gracias, señor Secretario.



**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Señor Prefecto, dentro de la Comisión de Fiscalización, tenemos al Ingeniero César Castro como presidente, la Ingeniera Daniela Paola Escobar y el señor Mauro Manuel Fuentes Orquera..

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –** Muchas gracias señor Secretario. Sí, entonces los Consejeros Provinciales mencionados son a quienes les corresponderá emitir criterios, el debido proceso e informarnos ya con respecto a este tema. Pero de acuerdo al debido proceso es importante que la Comisión de Fiscalización pueda conocer esto y ellos se pronunciarán ya sobre el fondo del asunto. Nosotros hoy no nos pronunciamos sobre el fondo del asunto únicamente trasladamos a la Comisión de Fiscalización.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Existe una moción presentada por la señora Viceprefecta, Lineth Calapucha, para que se someta a votación el conocimiento y correspondiente remisión a la Comisión de Fiscalización del tercer punto del orden del día. Se consulta a los señores Consejeros Provinciales si alguien secunda la moción presentada por la señora Viceprefecta.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA Y CONSEJERO PROVINCIAL, ING. CASTRO WILCAPI RÓMULO CESAR, DELEGADO SR. FAUSTO MUÑOZ. -** Buenas tardes, tengo una inquietud y no sé si me podrá responder el Procurador Síndico. Esto no se puede resolver mediante una resolución administrativa, digo, porque claro que han invertido en otros sectores que no estaba dentro de la planificación para autorizar ese convenio, pero son sectores que igual necesitan ser atendidas. No sé qué ganamos ahí dentro de la Cámara Provincial con esta resolución para que vaya a constatar si está o no está hecha esa obra en esos sectores que no estaban aprobadas por el convenio. Esa es mi inquietud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Se encuentra presente el compañero Procurador, señor Prefecto. Existe una inquietud de parte del señor Fausto Muñoz.

**ABG. FABRICIO QUINTANILLA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz.-** Respecto a esto, nosotros tenemos que reaccionar por el COOTAD. Tenemos la garantía de autonomía en el artículo 6 del COOTAD, entonces no puede otro nivel de gobierno ejecutar, impedir o retardar obras de otros niveles de gobierno. De nosotros constatar de que existe la ejecución por un GAD ajeno al que nosotros tenemos que ejecutar, que es directamente la Prefectura, pues obviamente nosotros tenemos que poner en conocimiento del Consejo Nacional de Competencias, que es el órgano rector de los GADs o que regula este tema de competencias, para que se declare la nulidad de los actos que hayan efectuado y determinar un plan de acción, ya que obviamente va a haber ciudadanos que se benefician de la obra, pero dentro de la Prefectura, el Ejecutivo, con la autorización de la Cámara Provincial, tendrá que destinar un recurso para el mantenimiento de estas vías, para que se incluyan en el catastro vial, para que las vías ahora cumplan una función pública, de que no tengan un problema de legalidad de las vías, entonces necesitamos que la Comisión de Fiscalización verifiquen el lugar, porque prácticamente lo que hace la Administradora de Convenio no es verificar el estado de las vías, la Administradora de Convenio verifica el estado de las vías que fueron delegadas, y en esa observación es que ella detecta que hay vías que están construidas, que no ejecutaba la Prefectura, y que están siendo ejecutadas por la Junta Parroquial de Tarqui sin autorización alguna. Entonces necesitamos que la Comisión de Fiscalización realice esa labor.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –** Lo que le decía el Procurador Síndico está bien, un poco para atender también la consulta del Consejero Fausto Muñoz, que me parece que lo comente. Estimado Fausto, el problema no es, claro, que no existan unas necesidades en otras vías. El problema es que hay, digamos, en este caso, el gobierno parroquial nos solicita la atención o la competencia para ciertas vías, las cuales no fueron atendidas. Y precisamente por la queja de las comunidades que no fueron atendidas es que se

realice esta investigación. Y a no ser atendidas unas comunidades que están de lado para atender a otras que no estaban en el convenio original es donde vienen los problemas, porque si nosotros tenemos una delegación de competencias dentro de nuestra planificación ya esas vías prácticamente están dadas para un proyecto específico. Pero si hay comunidades que en este sentido no fueron atendidas, hay una mala fe de parte del gobierno parroquial que indica que básicamente ellos no van a atender y se atienden otras vías las cuales nunca se delegaron, más o menos este es el problema estimado Consejero Fausto Muñoz y la idea, claro, nosotros nuestro procedimiento interno administrativo ya lo tenemos prácticamente con los informes de la administradora, pero creo que es importante que otras voces, en este caso, otros GADS que son parte de la Comisión de Fiscalización puedan tener un pronunciamiento objetivo, un pronunciamiento de que no hay aquí una situación que digan que esto es un tema del gobierno, porque el procedimiento administrativo lo tenemos, por eso es que se está poniendo en su conocimiento de parte de los informes técnicos y los informes jurídicos, pero precisamente en estos casos nos da el COOTAD y nos da la ley cuando alguna competencia dentro del gobierno provincial existe uno de estos problemas pues la Comisión de Fiscalización puede emitir un pronunciamiento, tal vez la Comisión podrá investigar y podrá decir aquí faltó algún otro tema, etc, y la Comisión tendrá que pronunciarse de hecho no han tenido casos tampoco la Comisión de Fiscalización, sería el primer caso que tomen en estos dos años prácticamente, así que creo que sería importante que se puedan pronunciar al respecto, pero nuevamente el problema no es que no haya la necesidad de algunos sectores, es que se dejó de lado la atención que debería darse a algunas comunidades para priorizar tal vez otros sectores los cuales no estaban contemplados inicialmente, y eso nos han puesto quejas las comunidades, existen múltiples quejas y obviamente el problema va contra la Prefectura, porque se piensa que tal vez nosotros no hemos querido atender eso, cuando ya había un convenio dado, pero nunca se dio la atención conforme al convenio.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Fausto Muñoz. Entendido señor Prefecto, bueno con esto y **segundo la moción** planteada por la compañera Viceprefecta para que la Comisión de Fiscalización haga el respectivo informe. Gracias, señor Prefecto

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias al Consejero Fausto Muñoz, existe una moción, señor Secretario, vamos a tomar votación para que se dé por conocido este memorando del Procurador Síndico y pase a la Comisión de Fiscalización para que ellos puedan pronunciarse ya en el debido momento.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Listo, procedo a recepcionar la votación para conocimiento y posterior remisión a la Comisión de Fiscalización del tercer punto de orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, Proponente **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**

6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Señor Prefecto Provincial, una vez aceptada la votación, se puede verificar que existen siete votos a favor, es decir, existe unanimidad en la votación para la aprobación del tercer punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –** Gracias señor Secretario, puesto en conocimiento de la Cámara Provincial conforme votación, se determina el conocimiento del memorando emitido por la Procuraduría Síndica y la Cámara Provincial que permite el paso a la Comisión de Fiscalización para que se proceda conforme establece la normativa legal vigente. En el plazo que la Comisión así lo considere oportuno, remitirá nuevamente ya el informe a esta Cámara Provincial. Vamos a proceder señor Secretario, con el cuarto punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 401-CP-GADPPz-2026.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere Art. 20, literal b) de la Ordenanza Nro. 89, Art. 47 literales a), c), t) y Art. 417 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11026-M, SUSCRITO POR EL ABG. FABRICIO QUINTANILLA DIAZ, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE UNA PRESUNTA ARROGACIÓN DE FUNCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SIN COMPETENCIAS EN LAS VÍAS EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO: SAN VICENTE VILLANO, SAN VICENTE VILLANO SEGUNDO BLOQUE, ORIENTAL BLOQUE 2, LA FLORIDA Y LA LIBERTAD; Y, SE DISPONE SE REMITA EL CASO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguilla Andy por ausencia.

**CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPPz.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –** Muchas gracias, señor Secretario, por favor, dé lectura en la parte pertinente del informe presentado por la Comisión de Legislación y luego le vamos a dar la palabra al señor presidente de la Comisión de Legislación, al Consejero Provincial Luis Chalán. Señor Secretario, dé lectura.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Dentro de la parte pertinente del informe presentado por la Comisión de Fiscalización.

*“Resolución.*

*Mocionamos a votación y procedemos a votar los resultados.*

*A favor, señor Mauro Fuentes, presidente del GAD de Canelos, en calidad de Consejero y miembro de la Comisión Legislativa.*

*A favor, ingeniero Luis Chalán, presidente del GAD de San José, en su calidad de presidente de la Comisión Legislativa.*

*Resolvemos lo siguiente.*

- 1. Solicitar el área de Procuraduría Síndica se realice el respectivo informe jurídico sobre la constitucionalidad y legalidad de la propuesta, conforme al artículo 61 de la Ordenanza 89 del GADPPz, en un plazo no mayor de dos días.*
- 2. Aclaramos que no amerita una consulta pre-legislativa por no afectar directamente o indirectamente derechos colectivos.*
- 3. Acogemos la propuesta de iniciativa legislativa en los términos presentados previo a la aceptación para ser presentada en segundo debate, se unificará el texto de los informes.*
- 4. Se deja constancia de que no se han presentado observaciones de forma escrita por los demás Consejeros.”*

Hasta aquí la parte pertinente del informe de la Comisión Legislativa, señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, voy a darle la palabra al señor presidente de la Comisión de Legislación, Ing. Luis Chalán. Estimado Consejero tiene la palabra.

**PRESIDENTE DEL GADPR DE SAN JOSÉ Y CONSEJERO PROVINCIAL, ING. CHALÁN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO.-** Muy buenas tardes, estimado Prefecto, estimada Viceprefecta, estimados compañeros, estimado Doctor Garcés, estimado Procurador Síndico, mencionarles que como presidente de la comisión se hizo la reunión conforme estaba planificado, donde se pudo determinar que la propuesta que se había realizado en la primera sesión, pase ya que cumple con todos los lineamientos y reglas de trabajo y analizando que previo a esta resolución y a este planteamiento de la primera reforma, se hizo un trabajo operativo con el personal especializado del GAD Provincial y las consideraciones de la reforma de COOTAD, establece que los gobiernos autónomos descentralizados deben al menos el 70% de su presupuesto anual a inversión y mantenimiento de infraestructura como reglas fiscales obligatorias y las cuales vamos a poner sanciones por su incumplimiento. Entonces esta ley ya fue promulgada y publicada el 23 de febrero de 2026, por lo tanto, se ha aprobado en la Comisión de Legislación. Eso es mi aporte, mi estimado Prefecto, se tomó en cuenta también la aportación de la compañera Consejera, la Ingeniera Daniela Escobar de la parroquia Fátima, donde se tomaba en cuenta que dentro de esta ley reformativa del COOTAD se veía afectado lo que son Ordenanzas de los presupuestos participativos y se había determinado como una disposición final que estos presupuestos para su ejecución sean coordinados con los gobiernos autónomos parroquiales y seguir planificando de manera ordenada el desarrollo de cada territorio. Eso de mi parte, estimado Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias, estimado presidente Luis Chalán, presidente de la Comisión de Legislación. Agradecerles por el trabajo a toda la Comisión de Legislación, al Ing. Luis Chalán, Sr. Mauro Fuentes, a todo el equipo

también jurídico, podemos decir que sí, efectivamente de la revisión que se ha realizado en ordenanza para este segundo debate se encuentra garantizadas las observaciones que fueron mencionadas también en el primer debate y cabe resaltar que se encuentra establecida una disposición que dice que bajo ningún concepto se podrán destinar un presupuesto menor a cien mil dólares por cada una de las parroquias, para lo cual se limita este procedimiento en coordinación directa con los gobiernos parroquiales. Y debo decirles que no se limita únicamente a los cien mil dólares puede darse casos de parroquias donde se puedan realizar inversiones superiores a los cien mil dólares a través del debido procedimiento conforme a las competencias del Gobierno Provincial, pero que no necesariamente hoy se estarán limitando a cien mil dólares las definiciones presupuestarias y la idea es poder de esto comenzar de manera inmediata puesto también una disposición transitoria de que los recursos liberados a través de esta ordenanza pueden ser ejecutados de manera inmediata en las distintas parroquias de la provincia, cabe resaltar que también todos los recursos que antes eran de las efemérides van a ser invertidos de manera directa en cada una de las parroquias y cantones y yo creo que esto es un ejercicio muy importante de responsabilidad. Es importante decirles que el Congope estuvo visitando el Gobierno Provincial de Pastaza y se revisó justamente esta propuesta de ordenanza, lo cual ellos han felicitado y han visto que se han dado unos esfuerzos muy importantes para asegurar el cumplimiento de la regla de inversión, así que agradezco nuevamente a la Comisión queda abierto este segundo debate para todos los Consejeros esperando escucharles también cualquier inquietud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Se consulta a los señores Consejeros Provinciales una vez que se ha puesto a consideración el informe que ha remitido la Comisión de Fiscalización. Se encuentra el señor Presidente, Ingeniero Luis Chalán, de igual manera se encuentra el Doctor Cristian Fabricio Quintanilla Díaz en caso de que exista alguna duda, caso contrario si existe alguna moción para la aprobación de este punto.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Fausto Muñoz. Una vez conociendo el informe pertinente de la Comisión, **moción** para la Cámara Provincial para ver si tengo el apoyo aprobar en segundo definitivo debate esta propuesta de ordenanza de ajuste fiscal presupuestario por la reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para el cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria, señor Prefecto.
- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Secunda la moción.**
- Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Secunda la moción.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –** Muchas gracias a la compañera Viceprefecta y al compañero Mauro Fuentes por secundar la moción. Señor Secretario, vamos a proceder a tomar votación para la aprobación del segundo y definitivo debate de la ordenanza de ajuste fiscal presupuestario por las reformas al COOTAD para el cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria gracias al informe de la Comisión de Legislación, tomemos votación señor Secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** A la votación para la población del cuarto del cuarto punto del orden del día.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, Proponente **A favor.**



2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Creo que es importante, como siempre dijimos en el primer debate, que esta resolución, como muchos decían, tal vez iba a desfavorecer a los GADs Parroquiales, pero gracias al informe de la Comisión se puede ver de que no nos desfavorece, sino al contrario, nos favorece porque ya no nos dan un límite de inversión como antes era de cien mil dólares, sino, ahora nos permite poder coordinar proyectos con la autoridad que superen este monto, entonces con esa confianza de que se va a seguir destinando proyectos a la ruralidad, a las parroquias **a favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.-** Muchas gracias. Señor Prefecto, una vez que se ha receptado la votación, se puede constatar que existen siete votos de favor, es decir, existe unanimidad en la votación para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –** Muchas gracias a toda la Cámara Provincial, se aprueba en segundo y definitivo debate la ordenanza de ajuste fiscal presupuestario por las reformas al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización para el cumplimiento de la regla de asignación mínima prioritaria de conformidad con lo que establece el artículo 64 de la ordenanza 89 y el artículo 322, inciso cuarto del COOTAD. Se dispone que por medio de secretaría se remita al Ejecutivo para mediante notificación para que en el plazo de 5 días máximo esta ordenanza sea sancionada por parte del Ejecutivo. Agradecer nuevamente la Cámara Provincial y a los presidentes de las Juntas Parroquiales, señores Alcaldes y representantes también de cada cantón por la confianza. Servirá para seguir llegando con más obras en inversión a cada uno de los territorios en toda la provincia. Nuevamente, gracias a todos, señor Secretario, siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 402-CP-GADPPz-2026.-** EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 64 de la Ordenanza 89, Art. 47 literales c); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA "ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA". Resolución



adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguila Andy por ausencia.

**QUITNO PUNTO: CLAUSURA**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias, queda clausurada esta sesión. Agradecerles nuevamente a todos los Consejeros, a la compañera de Viceprefecta, a la compañera presidenta de Fátima, a todos los presidentes y señores Alcaldes, Concejales, gracias a todos. Queda clausurada esta sesión. Excelente tarde para todos.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Gracias por su presencia, señores Consejeros Provinciales, siendo las 16:45 se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. Granda Garrido André Mauricio  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

**LO CERTIFICO,**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

